REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 09 de 2021

REF: N° 11001400307820l9-00966-00

Se acepta la renuncia presentada por la abogada **Henry Mauricio Vidal Moreno** al poder que le fue conferido como mandatario judicial de la parte actora.

De otro lado, se requiere al extremo actor para que gestione la notificación de su contraparte y/o acredite el diligenciamiento de los oficios 2019-4111, 2019-4112, 2019-4113 y 2019-4114, **dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión**, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ef169618d07bafb96bace2891f2e7ce534f5e60656903fe3b984ae0f17f04d8
Documento generado en 09/09/2021 03:55:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica